

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 24 de Septiembre de 1842



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda.

Manila 7 de Junio de 1898.

En vista de las consideraciones que me ha expuesto la Intendencia general de Hacienda, y en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Delego en el Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda la facultad que por telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar de 4 del corriente me ha sido conferida para poder girar á cargo del mismo hasta la suma de tres millones de pesos.

Artículo 2.º El referido Jefe Superior de la Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Publíquese, dése cuenta al Gobierno de S. M. y vuelva á la Intendencia general de Hacienda para los efectos que procedan.

AUGUSTIN.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 8 de Junio de 1898.

General de día: Excmo. Sr. General de Brigada D. José Palacios Corral.—Parada. Los Cuerpos de la guarnición, Presidio y Cárcel: Batallón Provisional.—Jefe de día El Comandante del Regimiento núm. 70, D. Justino García Quirós.—Imaginería: Otro de Caballería núm. 31, D. José Pons Ryes.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: Otro de Cazadores núm. 6, D. Eduardo Aguirre.—Hospital y provisiones: Cazadores núm. 4, 2.º Capitán.—Vigilancia de á pie Cazadores núm. 11, 1.º Teniente.—Idem de casas: El mismo Cuerpo.—De orden de S. E.—E. Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO INDICO

AFRICA

Boya que marca los bajos Hope, en la bahía Delagoa.

(Notice to Mariners, núm. 660, London, 1896.)

Núm. 1.731, 1896.—Según participa el Gobierno portugués, se ha colocado una boya coronada con una pirámide roja, cerca de los bajos Hope, en la bahía Delagoa, á 7'9 millas al N. 22º W. del faro de cabo Injack y al N. 6º E. del Morne Noir (probablemente la casita blanca).

Situación aproximada: 25º 51' S. por 39º 9' 40" E. Carta núm. 162 de la sección IV.

AUSTRALIA

Inauguración, en proyecto, de una luz en cabo Leeuwin.

(Notice to Mariners, núm. 655, London, 1896.)

Núm. 1.732, 1896.—Según participa el Gobierno de Australia occidental, el 10 de Diciembre de 1896 debe haberse inaugurado en un faro levantado en la cima S. (14m.6) del cabo Leeuwin, una luz dióptrica, de 1.º orden, con un destello blanco cada 5 segundos (destello, 0'2 segundos; eclipse, 4'8 segundos).

Esta luz, elevada unos 56m sobre el nivel de la pleamar, tendrá 20 millas de alcance en tiempo claro. Su potencia luminosa será de 145 000 bujías.

El faro es una torre cilíndrica de piedra, de 41m de altura.

Situación aproximada: 34º 21' 50" S. por 121º 21' 20" E.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 48.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

FRANCIA

Canal NW, de Beniguet.—Marcas de dirección.

(Avis aux Navigateurs, núm. 258, 1.560, Paris, 1896.)

Núm. 1.733, 1896.—El Comandante del Elan comunica las siguientes noticias sobre el canal NW del Beniguet:

Habiendo sido destruida la chimenea de la fábrica de Beniguet, los buques procedentes del W. que tomen el canal NW de Beniguet, deberán agnartarse al N. 77º E.: el campanario de Conquet, por la derecha de la casa más al S. de la isla Beniguet, un espacio igual al ancho de esta casa. Con esta marca se encuentran las mismas sondas que con la enfilación anterior.

Arrumbando enseguida para dejar la torreilla de la Fornic á 2 cables por estribor, se tomará la enfilación de esta torreilla con el costado E. de la Gran Piedra negra.

Carta núm. 851 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

PERU

Roca sumergida al N. de la isla Horadada, proximidads del Callao.

(Notice to Mariners, núm. 659, London, 1896.)

Núm. 1.734, 1896.—Según participa el Comandante del buque de guerra inglés «Wild Swan» con fecha 28 de Septiembre de 1896, á 5 1/4 cables al N. de isla Horadada, que está al SE, del paso del Boquerón, hay una roca (llamada Wild Swan), cubierta con 2m, 5 de agua y rodeada de sondas de 9m, está al N. de isla Horadada y al S. 86º E. del extremo S. de la isla del Frontón.

Situación aproximada: 12º 7' 40" S, por 70º 55' 20" W.

Carta núm. 248 de la sección VII.

ESTRECHO DE GASPAR (Billiton)

Arrecifes cerca de Karang Baka

(Avis aux Navigateurs, núm. 255, 1.547, Paris, 1896.)

Núm. 1.735, 1896.—El capitán del vapor «Che-ribor» participa:

1.º Ha sido reconocido el peligro que se había señalado al N. de la boya de Karang Baka. (Aviso núm. 146, 1040 de 1896.) Es una roca cubierta con 3m, 6 en bajamar viva y situada al S. 32º W. del faro de Langkoear; al N. 33º W. de la pirámide Kalmos y al N. 9º E. de la colina de la isla Kelmambang. Esta roca tiene un diámetro de unos 60 metros.

Situación aproximada: 2º 39' 20" S. por 113º 45' 50" E.

2.º Se ha encontrado, á unos 1.300m el W. de Karang Baka, un banco de coral cubierto con 4m en bajamar viva, al N. 77º W. de la roca situada cerca de la punta Koeboe; al N. 54º W. de la pirámide Kalmos; al N. 16º W. de Oeloe Boleh y al N. 9º E. de la colina de la isla Kelmambang.

Situación aproximada: 2º 41' 50" S. por 113º 45' 30" E.

3.º A la mitad de la distancia que hay entre Karang Baka y el banco de coral antes mencionado, se ha encontrado un pequeño banco de coral de unos 20m de largo cubierto con 8m, 1 en bajamar viva.

Carta núm. 488 de la sección V.

ESTRECHO DE MACASSAR

No existencia de un peligro en el canal N. de Macassar.

(Avis aux Navigateurs, núm. 258, 1.567, Paris, 1896.)

Núm. 1.736, 1896.—Según participa el Comandante del buque hidrográfico holandés Banda, no existe el pequeño banco de 2m 8 situado en el canal N. de Macassar, al N. 34º W. de la pirámide blanca de Tika Telo y al S. de los arrecifes Batu Tello. Se debe, por lo tanto, suprimirlo en las cartas.

Situación aproximada: 4º 49' 50" S. por 125º 42' 10" E.

Carta núm. 484 de la sección V.

MAR DE JAVA

JAVA

Cambio de carácter de la luz de Palo Mandelke.

(Avis aux Navigateurs, núm. 258, 1.566, Paris, 1896.)

Núm. 1.737, 1896.—El 18 de Octubre de 1896, ha sido reemplazada la luz fija, blanca, de Palo Mandelke por otra de dos destellos blancos, en sucesión rápida, cada 20 segundos.

Alcance de la luz: 23 millas.

Situación aproximada: 6º 23' S. por 117º 6' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1896, pág. 102.

Cambio de carácter de la luz de una boya luminosa en el canal W. de Surabaya.

(Avis aux Navigateurs, núm. 255, 1.545, Paris, 1896.)

Núm. 1.738, 1896.—La luz fija, blanca, de la

boya luminosa del canal W. de Surabaya, ha sido reemplazada por una luz de destellos blancos (duración de los destellos: 10 segundos).

Situación aproximada: 6° 59' 10" S. por 118° 56' 10" E.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1896, pág. 104.

ISLAS DE LA SONDA

Nuevo bajo en la bahía de Lombok.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2551, 546, Paris, 1896.)

Núm. 1.739, 1896.—Según participa el Comandante en Jefe de la Marina holandesa en las aguas orientales de Java y Borneo, la fragata «Atjeh» ha encontrado en la bahía de Lombok, en la costa E. de la isla Lombok, un bajo cubierto con 5m,5 de agua en bajamar viva, de 400m de largo en dirección NW-SE y 250m de ancho.

Este peligro está á unos 1.000m al N. 56° E. de la siguiente situación que ocupaba la fragata «Atjeh»: al S. 23° W. de la punta N. de la bahía Lombok; al S. 53° W. de la punta E. de la isla Rots y al N. 67° E. de la entrada E. de la bahía interior.

Situación aproximada: 8° 27' 40" S. por 122° 55' 50" E.

Carta núm. 474 de la sección V.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE PORTUGAL

Reemplazo de la luz de cabo Roca por una luz eléctrica.

(Avisos á los Navegantes, núms. 19 y 20 Lisboa, 1896)

Núm. 1.740, 1896.—El 26 de Octubre de 1896, la luz provisional de cabo Roca ha sido reemplazada por una luz eléctrica, de destellos blancos (destello, 2/3 de segundo; eclipse, 3 segundos), visible en un sector de 235°.

El aparato es catadióptico, de un diámetro de 0m,6; efectúa una revolución completa en 90 segundos. La luz, elevada 162m sobre el nivel del mar y 19m,7 sobre el suelo, tiene un alcance luminoso medio de 45 millas.

El aparato eléctrico, en el caso de interrupción accidental en su funcionamiento, será reemplazado por una lámpara de petróleo. La luz presentará en ese caso las mismas características de la antigua luz provisional, y tendrá un alcance de unas 19 millas.

En tiempo de niebla, una sirena de vapor, emitirá con intervalos de un minuto, sonidos de 15 segundos, perceptibles, en circunstancias favorables, á una distancia de 6 millas.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 18.

MAR BALTICO SUECIA

Inauguración de nuevas luces entre Arkö y Kettilö (Archipielago de Ostergotland)

(Avis aux Navigateurs, núm. 260, 1.575 Paris, 1896.)

Núm. 1.741, 1896. Las siguientes luces permanentes han sido inauguradas en el canal E., entre el Aspoñord y el Kullakärdejuget y en el canal de Barogund:

1.º En Arholm, en la punta SW. de la isla, en 58° 24' 40" N. por 23° 10' E., en la cúspide de una torre blanca de hierro, en un basamento octogonal de mezcla, una luz dióptica, de 6.º orden, elevada 8m sobre el nivel del mar, y la cual es fija, blanca, entre el S. 45° E. y el S. 12° W. por el S., y, además, en el canal del W. (sector reforzado.)

2.º En Skrifvarehamnskar, en la punta SE. del islote, en 58° 24' N. por 23° 10', 30" E. en la cúspide de una torre de hierro, blanca, sobre un basamento octogonal de mezcla, de un metro de altura, una luz dióptica, de 6.º orden, elevada 2m sobre el nivel del mar, y la cual es blanca con eclipses regulares entre el S. 50° E. y el N. 46° W. por el S. y el W.; la luz está reforzada entre el S. 40° E. y el S. 8° W. (48°).

Las luces de Arholm y de Skrifvarehamnskar que están á unos 1.240m entre sí en la enfilación N. 20° 30' W. S. 20' 30' E. guían, enfi-

ladas, en el canal entre Skrifvarehamnskar y Stora Høgholm.

3.º En A'holm, en la punta N. de la isla, en 58° 23' 50" E. por 23° 10' E., en la cúspide de una torrecilla de hierro, blanca, colocada en un basamento octogonal de mezcla, una luz dióptica, de 6.º orden, elevada 2m,5 sobre el nivel del mar, y es: blanca con eclipses regulares, entre el N. 20° W. y el N. 10° W.; roja con eclipses regulares, entre el N. 10° W. y el N. 83° E. por el N.; blanca con eclipses regulares, entre el N. 83° E. y el S. 73° E. por el E.; roja con eclipses regulares, entre el S. 73° E. y el S. 54° E.

El sector blanco del N. que pasa por el W. de Harf velsoland, guía por el canal, al W. de las boyas rojas de recalada de Lindholm.

El sector blanco del E. guía por el canal, desde la enfilación de las luces de Arholm y de Skrifvarehamnskar, hasta la luz de A'holm.

4.º y 5.º En Stora Høgholm, dos luces:

La luz posterior en 58° 21' 10" N. por 23° 12' 30" E., en la cúspide una torrecilla de hierro, roja arriba, blanca abajo, colocada en un basamento octogonal de mezcla, elevada 12m sobre el nivel del mar, y es fija, blanca, entre el S. 8° E. y el N. 2° W. por el S. y el W.; la luz está reforzada entre el S. 8° E. y el S. 40° W. (48°) y entre el N. 50° W. y el N. 2° W. (48°).

La luz anterior en la cúspide de una torrecilla de hierro, blanca, sobre un basamento octogonal de mezcla, está elevada 3m sobre el nivel del mar, y es blanca con eclipses regulares desde el S. 45° E. por el S. y el W., en cuya dirección está oculta por Stora Høgholm. La luz está reforzada entre el S. 17° E. y el S. 31° W. (48°).

Estas dos luces, colocadas á 100m una de otra, en la enfilación N. 6° 30' E. S. 6° 30' W., guían con esta enfilación por el canal, entre Stora Høgholm y Fogelo.

6.º En Enskar, en el extremo SE. del islote, en 58° 18' 50" N. por 23° 11' 40" E., en la cúspide de una torrecilla de hierro, blanca, sobre un basamento octogonal, una luz dióptica, de 6.º orden, que es: verde con eclipses regulares, entre el N. 13° W. y N. 17° E. por el N.; blanca con eclipses regulares, entre el N. 17° E. y N. 35° E. y entre el S. 7° W. y S. 31° W.; roja con eclipses regulares, entre el S. 31° W. y S. 55° W.; blanca con eclipses regulares, en el canal (luz reforzada) de la parte E.

El sector blanco del N. guía por el canal, al NW. de Fogelo y al N. de Enskar.

El sector blanco del S. guía por el E. de las boyas negras del canal de Andakon.

7.º En el banco Sodra Epkargrund, una boya roja con luz fija, blanca, en 58° 14' N. por 23° 7' 30" E.

Todas estas luces se encenderán desde 1.º de Abril al 15 de Mayo y desde 15 de Julio al 31 de Diciembre.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.ª parte), página 148.

ISLAS BRITANICAS.—IRLANDA

Boyas que señalan los restos sumergidos del faro flotante de Daunt Rock.

(Notice to Mariners, núm. 656, London, 1896.)

Núm. 1.742, 1896.—Los comarcos de faros de Irlanda participan con fecha 31 de Octubre de 1896, que se han fundado dos boyas, pintadas de verde y con la inscripción wreck en letras blancas, para señalar los restos del antiguo faro flotante de Daunt Rock. Estos restos, que quedan entre las dos boyas, están en 29m de agua, á 4 cables al N. 3° E. del actual faro flotante, á 4,3 millas al S. 3° W. del faro de punta Roche y al N. 82° E. de Flat Head.

Situación aproximada de los restos: 51° 43' 15" N. por 2° 2' 20" W.

Los buques deben pasar á bastante distancia por el E. del actual faro flotante de Daunt Rock.

Carta núm. 62 de la sección II.

Anuncios oficiales.

Don Antonio Martínez Rubio, Teniente Coronel primer Jefe accidental del veinte Tercio de la Guardia Civil.

Hace saber: Que en virtud de autorización

del Excmo. Sr. General Subinspector de las Armas Generales de estas Islas, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en la calle Alix núm. 46 (Sampaloc) á las nueve en punto de la mañana del día 22 del mes actual el objeto de contratar las prendas de vestuario que pueda necesitar este Tercio durante un año, de las clases que consignarán ante la Junta económica y bajo mi presidencia con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto de ocho á doce de la mañana.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustadas al modelo que se expresa al pie de este anuncio acompañados de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Manila 2 de Junio de 1898.—Antonio Martínez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar prendas de masita se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de . . . por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposición acompaña el correspondiente talón de depósito exigido como garantía en la condición 4.ª del pliego.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar Central de esta Plaza.

Hace saber: Que teniendo que contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas sucias de este Hospital Central y del provisional de Malate, se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo venidero á las 10 de su mañana en la Oficina de esta Comisaría de Guerra alta en el Hospital Central de esta plaza, en cuya dependencia se hallarán de manifiesto todos los días no festivos de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde los pliegos de condiciones y de precios límites.

Las proposiciones serán acompañadas de la Carta de pago correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuación.

Manila, 3 de Junio de 1898.—Manuel Tomé.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de . . . calle de . . . núm. . . . enterado del anuncio pliego de condiciones y de precio límite para contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas sucias del Hospital Central de esta plaza y del provisional de Malate, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio al precio de cen letra y en número por cada ciento de piezas.

Fecha y firma del proponente.

SOIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA

Se convoca á los Sres. accionistas á Junta general ordinaria que en cumplimiento del art. 25 de los estatutos, debe tener lugar el 30 del corriente á las diez de la mañana, en la casa propiedad de la Compañía calle Muralla núm. 8.

Para dar lectura de la memoria anual, presentar las cuentas y balances del ejercicio de 1897 fijar los dividendos y deliberar sobre las proposiciones puestas á la orden del día.

Con arreglo al art. 43 de los Estatutos el depósito en la Caja de la Sociedad de las diez acciones ó doble número de «Partes de fundador» ó Células de beneficios, dá derecho á un voto á la asistencia á dicha Junta.

Dichos depósitos se admitirán cinco días antes de la Junta, esto es, el día 25 del corriente á más tardar.

Manila, 4 de Junio de 1893.—El Consejo de Administración.—El Presidente, Evaristo Batlle.

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE

Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión de... desde el día 17 del corriente hasta el de la fecha con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importe	
		Pesos	Cént.s	Pesos	Cént.s
Antonio Osorio.	30 Guardacabos de hierro galvanizados pequeños de 50 mjm diámetro á		0'20	6'00	
	2 id. de id. id. de 40 id. id. á		0'20	0'40	
	0'450 Kg. de piola alquitranada á		0'80	0'36	
	400 M. de beta blanca de 41 á 35 mjm con peso de 32 kg. á el kg.		1'40	44'80	
	30 Tornillos de hierro con tuercas de 13 cm largo y 10 mjm diámetro á		0'20	6'00	
	1 Antecjo contrípo de á		50'00	50'00	
	1 Aparato Esmarch á		6'00	6'00	
	1 Bolsa de curación á		40'00	40'00	
	1 Jeringa de peltre á		3'50	3'50	
	1 Caja de autopsias á		38'00	38'00	
	1 Cortaplumas á		0'85	0'85	
	1 Carpetas de tafleté á		2'00	2'00	
	0'633 M.3 de tun en 12 tablas de 8'x0'11'x0'06 á		145'00	91'78	
	0'924 M.3 de id. en 30 idem de 4'x0'11'x0'07 á		145'00	133'98	
	0'199 M.3 de id. en 3 tablonos de 3'70x0'30x0'06 á		145'00	28'85	
	0'240 M.3 de id. en tablon de 8'x0'30x0'10 á		145'00	34'80	
	1'848 M.3 de id. en 48 tablas de 7'x0'11'x0'05		145'00	267'96	
	300 Ladrillos finos ordinarios á el millar		15'00	4'50	
	1 Tabla de marmol blanco de 1'55m largo 46 cm ancho y 15 m grueso		16'00	16'00	
	2 Id. de id. id. de 73cm id. 46 id. id. y 15 id. grueso á		13'00	24'00	
	100 Locetas de mármol blanco á		0'60	60'00	
Camilo Orejas	6 Agujas de suturas curvas surtidas en una caja á		0'20	1'20	
	6 Id. semicurvas surtidas á		0'15	0'90	
	1 Cuchillo fuerte para cartilagos		1'95	1'95	
	1 Sonda exofagica de goma á		2'75	2'75	
	1 Bisturi convexo á		1'37	1'37	
	1 Bolsa portatil de curación á		13'30	13'30	
	30 Guardacabos de hierro galvanizado pequeños de 50 mjm diámetro á		0'20	6'00	
D. Santos de los Reyes.	1 Piel de gamusa á		3'00	3'00	
	300 M. de lona marca O á		0'90	270'00	

D. Santos de los Reyes.	100 M. de id. marca O á	0'90	90'00
	10 Kg. de algodón en rama á	1'00	10'00
	25 Kg. de estopa de cáñamo alquitranado	0'35	8'75
	2 L. de aceite de Husz á	0'45	0'90
	1 600 Tornillos de hierro de roscas para madera de 35 mjm largo 7 mjm diámetro, según modelo con peso de 17 Kg. á el kg.	2'25	38'25
	210 M. de lona marca 3 á	0'75	157'50
	26 M. de id. de algodón n.o 12 á	0'70	18'20
	12 750 M. de lanilla encarnada á	0'75	9'56
	12 750 M. de id. amarilla á	0'75	9'56
	1 Charrete de hilo encarnado á	0'05	0'05
	1 id. de id. amarillo á	0'05	0'05
	1 Escudo para banderas de 65 cm alto á	7'00	7'00
	7 700 M. de lanilla encarnada española á	0'75	5'77
	6 450 M. de id. amarilla id. á	0'75	4'93
	4 Carretes de hilo encarnado del núm. 50 á	0'05	0'20
	1 Id. de id. negro á	0'05	0'05
	1 Escudo para banderas de 34 cm alto á	5'10	5'10
	1 Id. para id. de 23 id. id. á	4'00	4'00
	2 Id. para id. de 20 id. id. á	3'00	6'00
	2 M. de lona de algodón n.o 10 á	0'75	1'50
	2 M. de cotonia para velas y toldos	0'40	0'80
	40 M. de lona de algodón n.o 12 á	0'70	28'00
	18 M. de lanilla encarnada á	0'75	13'50
	47 M. de id. amarilla á	0'75	35'25
	48 Carretes de hilo blanco n.o 50 á	0'05	2'40
	4 Id. de id. encarnado á	0'05	0'20
	7 Id. de id. amarillo á	0'05	0'35
	4 Id. de id. azul á	0'05	0'20
	188'500 M. de lino listado á	1'00	188'50
Sres. Galan y Fuster.	54 Varillas de latón de 0'80m largo á	0'35	18'90
	1 Alfombra de Moqueta de 42m de longitud á	69'00	69'00
D. Santos de los Reyes.	400 Kg. de acero S. M. en 4 p'anchas de 3'05x1'22x0'003 á	0'25	100'00
	755 Kg. de hierro en plancha de 5 á 7 mjm.	0'25	188'75
	184'500 L. de aceite de linaza á	0'45	74'22
	37 500 L. de id. de China á	0'50	18'75
	161 L. de id. de linaza á	0'45	72'45
	380 Kg. de estopa de cáñamo alquitranado	0'30	114'00
	300 Ladrillos finos prensados á el millar	22'00	6'60

Arsenal de Cavite, 9 de Octubre de 1897.—Camilo de la Cuadra.

Edictos

virtud de providencia dictada por el señor don Ovarría Juez de Paz del Distrito de Intramuros primera instancia del mismo Distrito por sus reglamentaria en la causa núm. 13 que se contra el chino Tim-Sangco por hurto, se al nombrado Segundo cuyo apellido se ignora que ha sido de D. Manuel Garcia y Gaveres vive en la calle Real núm. 4 de esta Ciudad para en el término de nueve días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de esta tal comparezca en este Juzgado sito en la calle de Tom s núm. 1 para prestar su declaración en referida causa bajo apercibimiento que de no haber dentro de dicho término le pararán los perjuicios en derecho hubiere lugar.

virtud de lo mandado por el señor don Pedro y Olivia Juez de 1.a instancia del distrito de en auto de 25 de Mayo último dictado en el ejecutivo promovido por el Procurador D. José Reyes en nombre y representación de la Administradora de Obras Pías contra D. Vicente Azaola sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca á la venta en pública subasta por cantidad de diez mil setecientos treinta y nueve con sesenta y siete céntimos en que ha sido

tasada por el perito D. Abelardo Lafuente, la siguiente:

Finca urbana consistente en una casa de materiales fuertes con el solar en que se halla edificada, sita en la calzada de Alix núm. 46 del arrabal de Sampaloc de esta Ciudad lindante por su frente con la citada calle de Alix, por su derecha entrando con la finca de D. Miguel Irisarry, por su izquierda con un callejón sin nombre y por la espalda con el estero del mencionado arrabal.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.a instancia del Distrito de Tondo sito en la Plaza de Palacio núm. 3 (Intramuros) el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana. Lo que se anuncia al público por medio del presente llamado á los licitadores á quienes se advierte que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la mesa judicial ó en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 p/g del tipo de la misma, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran de manifiesto en la Escribanía del infrascrito debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Manila, 3 de Junio de 1898.—V. o B. o, Solán.

Por providencia del señor don Alejandro Testar y Font, Juez de 1.a instancia en propiedad de este Distrito, recaída en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado á instancia del Procurador don Alejandro Montreal en representación de don Samuel B. Schoff vecino

y del Comercio de Iloilo contra don Feliciano Jover sobre cantidad de pesos, se saca á pública subasta los bienes inmuebles y semoviente embargados al deudor, por el término de diez y ocho días y bajo el tipo en progresión ascendente consistentes en una parcela de terreno situada en el sitio de Daplap comprensión del pueblo de Manapla de este Distrito de doscientas hectáreas, lindante al Norte con tierras de don Proceso Concepción y don Alejandro Monteibano hoy del chico Alejandro Acuña Yap Quina, al Este río Quimiluyon, al Sur tierras de don Manuel Baja y al Oeste río Manapla, avaluada en 1.600 pesos y un vacuno en 15 pesos, justipreciados por el perito don Marcelino Ancon nombrado por ambas partes; señalándose para el remate el día nueve del mes de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana en los Estrados de este Juzgado; previniéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa judicial ó en la Administración de Hacienda pública de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que pueda examinarse los que quiera tomar parte en dicha subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Lo que se anuncia por medio del presente para que

legue á conocimiento de los que quieren tomar parte en la subasta. Bacolod, 20 de Abril de 1898.—Manuel Blanco.—V. O. B. O., Testar.

En virtud de providencia del Sr. D. Enrique García de Lara, Juez de 1.ª instancia del Distrito de Binondo, dictada en 25 de Mayo último, recaído en el juicio ejecutivo sumario promovido por el procurador D. José C. Reyes, en nombre y representación de don Sixto Alvarez, y Pérez, apoderada de la Excm. señora D.ª Isabe Palét y Babarro viuda de Aldecoa, contra D. Lorenzo del Rosario, sobre de un crédito hipotecario, se saca á la venta en pública subasta la finca núm. 49 de la calle de Camba esquina á la de Peñarubia del barrio de San Nicolas del arrabal de Binondo, por la cantidad de 7.000 pesos precio con venido en la escritura de préstamo, verificándose el remate el 27 del actual á las diez de la mañana en los Estrados de este Juzgado, sito en la calle de Legaspi núm. 4. Intramuros y se advierte que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hallan de manifiesto en la Escritura del infascrito actuaria en donde pueden examinar los licitadores en horas hábiles de oficinas y no tendrán derecho de exigir ningunos oficios y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse precisamente en la mesa judicial ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 p. 100 del tipo de la venta cuyo requisito no serán admitidos.

Descripción de la finca

Una casa edificada en solar propio situada en la calle de Camba del barrio de San Nicolas del arrabal de Binondo de esta Capital, señalada actualmente con el núm. 49 por dicha calle y con el 1 con la de Peñarubia sin otro antiguo nombre de manzana ni cuadrante, lindante por el frente con la supradicha calle de Camba por la derecha entrando con la de Peñarubia, por la izquierda con el edificio números 45 y 47 de la propiedad del referido D. Lorenzo del Rosario y por la espalda con el solar de D. Isidro Patricio que mide 19 metros con 20 centímetros de frente y 14 metros con 10 centímetros de fondo formando una superficie de 270 metros 72 decímetros.

Descripción de títulos

Una copia de la escritura núm. 264 otorgada ante el Escribano público D. Eustaquio Villablanca de Mendoza en 24 de Mayo de 1884 por don Juan Manuel Gallego Alcalde mayor del Distrito de Quiapo en nombre de D. Silvestre Zalazar y de sus herederos y sucesores á favor de don Luis Litongjua sobre venta judicial de la finca núm. 49 con su solar sito en la calle de Camba del barrio de San Nicolas del arrabal de Binondo por la cantidad de p. 25; otra copia de la escritura núm. 259 sobre venta de la referida finca por la suma de p. 800 otorgada ante el Escribano público D. Numeriano Adriano por don Luis Litongjua á favor de D. Lorenzo del Rosario en 10 de Octubre de 1884 y otra copia de la escritura núm. 26 de esta notarial de descripción de la casa y solar de la mencionada finca otorgada por D. Lorenzo del Rosario ante el Licenciado D. Aurelio Pelaez y Laredo Notario público que fué de esta Capital en 19 de Enero de 1891.

Lo que se pone conocimiento del público para la concurrencia de licitadores.

Dado en Manila á 3 de Junio de 1898.—El Fiscal, Ponciano Reyes.—V. O. B. O. García de Lara.

Don Alejandro Estrada y Alvarez Juez de 1.ª instancia accidental de este partido de Catbalogan.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo á los procesados Evaristo Arcaya natural y vecino de Guintaran comprensión de Villa Real, casado con la nombrada Behí de estatura alta, cuerpo regular, nariz chata, boca grande, pelo, cejas y ojos negros, barba poca, cara redonda y color moreno y Bernardino Balladora natural del pueblo de Borongan y vecino de la visita de Guintaran comprensión de Villa Real mancebado con la nombrada Diang es de estatura y cuerpo regulares, nariz chata, boca regular, pelo, cejas y ojos negros, cara redonda y de color moreno, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este Juzgado para responder los cargos que contra los mismos resultan en la causa número 17 del presente año que instruyo por robo aperechidos que de no hacerlo dentro de dicho término sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parandoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Catbalogan á 14 de Abril de 1898.—Alejandro Estrada.—Por su mandado, Ambrosio Lafuente.

Don José Emilio Céspedes y Sta. Cruz Juez de 1.ª instancia de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito llamo á los testigos ausentes Rosalia Villanueva y Gregoria Cajural vecinas de esta Cabecera esposas de Sixto Bando y Antonio Lázaro respectivamente para vacuar un acto personal de justicia en la causa núm. 168 del año próximo pasado que se sigue de oficio en este juzgado contra Sixto Bando Lázaro Alfonso (a) Saró y Antonio Lázaro por el delito de homicidio para que en el término de 9 días comparezcan en este juzgado en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 27 de Mayo de 1898.—José E. Céspedes.—Por mandado de su Sría., Mariano Manalo.

Don Luis Molina Vandervalle Juez de 1.ª instancia de Iloilo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Matías Miranda de unos 55 años de edad casado natural de Oton de esta provincia y vecino de Binalbagan Baco od Isla de Negro Labrador con instrucción de Raymundo y de Rafaela Rodríguez es de estatura regular cuerpo robusto pelo canoso cejas y ojos negros color omrenoz mariz chata cara redonda boca regular barba afectada para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 69 del año 1895 que contra él y otro instruyo por contrabando de oficio en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término será declarado rebelde parandole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Ciudad de Iloilo á 13 de Mayo de 1898.—Luis Molina Vandervalle.—Ante mí, Tiburcio Saenz.

Don Santiago Cardell y Torres juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de la Isabela de Luzón.

Por el presente cito llamo y emplazo á los ausentes Mariano Narra Gregorio Pascua y un nombrado Juan procesados con otros en la causa número 953 seguida en este juzgado por los delitos de hurto robo y uso de nombre supueso cuyas circunstancias personales de los mismos se ignoran para que dentro del término de 30 días comparezcan en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á contestar los cargos que les resultan de dicha causa aperechidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes parandoles los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de la Isabela de Luzón Ilagan á 9 de Mayo de 1898.—Santiago Cardell.—Por mandado de su Sría., Mateo Ventura y Ayala.

Don Bartolomé García Sánchez Juez de 1.ª instancia de esta Cabecera de Davao el infrascrito Escribano de asistencia dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados en la causa núm. 175 D. Joaquín Gutierrez Calderón Enrique Calderón Manuel Calderón Brigida Melendes Cristina Calderón Encarnación Calderón y Carmen Calderón para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para contestar á los cargos que á ellos resultan en dicha causa y que de no hacerlo dentro de dicho término se les declararán rebeldes parandoles los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en el Juzgado de Davao á 18 de Abril de 1898.—Bartolomé García.—Por mandado de su Señoría, Gabriel Dulfo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado chino Fil Ama (a) Chiquito de estatura y cuerpo regulares color natural chinico ojos pardos boca regular y vecino que fué de esta Ciudad para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado ó en la cárcel pública del Distrito para responder los cargos que le resultan de la causa núm. 68 de este año que instruyo contra él mismo y otros por hurto en el entendido que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y contumaz parandole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Iloilo á 9 de Mayo de 1898.—Luis Molina Vandervalle.—Por mandado de su Sría., Tiburcio Saenz.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Juan Levés y Bolingquit de 15 años de edad soltero natural de Ciudad de Cebu vecino de esta de Iloilo criado sin instrucción legítima de Nicolás Levés y de Juana Bolingquit para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á fin de ser oído en la causa núm. 114 del 97 que se le sigue estafa bajo aperechimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.

Dado en Iloilo á 11 de Mayo de 1898.—Luis Molina Vandervalle.—Ante mí, Tiburcio Saenz.

Don Fernando Rodríguez Thevenot Teniente de Navio Armada Ayudante de esta Capitanía del Puerto y Jefe de la causa núm. 207 con motivo del naufragio del Goleta San Pablo.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al dividuo Vicente Milambing Irineo Rey y Ciriano tripulantes que han sido del Bergantin Goleta San Pablo ocurrieron el naufragio de autos en 13 de Enero de 1898 que en el preciso término de 20 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en este juzgado sito en la Capitanía de esta Capital para declarar en la causa arriba expresada el veridico que de no hacerlo se les seguirán los perjuicios que marca la Ley.

Manila 27 de Mayo de 1898.—Fernando Rodríguez.—mandado, Gerardo Reyes.

Don Isidro de Castro y Cisneros Gobernador P. M. delegado de Marina de Negros Occidental Juez instrutor de la sumaria núm. 264 seguida contra Miguel Pastor por delito de hurto.

Por el presente cito llamo y emplazo al testigo Juan Caminos de 29 años de edad natural de León Behol viudo Labrador y vecino del pueblo de Escalante de Negros para que en el término de 20 días desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila se presente en las oficinas de esta Subdelegación de Manila para que conteste los cargos que contra el mismo resulta en la inteligencia que de no hacerlo dentro del expresado término seguirá la sumaria en su ausencia y rebeldía parandole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Bacolod, 28 de Abril de 1898.—Isidro de Castro.—mandado, Marcelino Ortiz.

Don José Alcaráz Agulló Segundo teniente del cuerpo de Guardias Filipinas y juez instructor de la sumaria segunda den del señor comandante jefe principal de este Cuerpo el marinero del mismo Martín de los Reyes Tolentino, por mera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á los Reyes Tolentino marinero del Cuerpo de Carabineros Filipinas, natural de Barasain provincia de Bulacán, hijo de María, estado soltero, de veinticinco años de edad de color negro, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, boca chica, color no, frente regular, y de un metro seiscientos treinta y cinco centímetros de estatura, para que, en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila, comparezca en el Cuartel de Carabineros á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa número 107 del presente año que instruyo por el delito de primera deserción simple bajo aperechimiento que, sino compareciere en el plazo fijado, será declarado rebelde y contumaz parandole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares de policía judicial para que practiquen activas diligencias del referido procesado Martín de los Reyes Tolentino y que ser habido lo remitan en clase de preso al Cuartel de Carabineros de esta localidad y á mi disposición pues así lo tengo en diligencia de este día.

Manila, 7 de Junio de 1898.—José Alcaráz.

Don Daniel Vicuña Merifan, 2.º Teniente de la 1.ª Compañía del vigesimo Tercio de la Guardia civil y Juez instrutor de la causa núm. 315 contra Mariano Buensuceso Ambrosio José Hernández (a) Baysano y otros por resistencia á la Guardia civil.

Por la presente requisitoria llamo, y emplazo á los procesados Mariano Buensuceso Ambrosio Bautista José Hernández cuyas señas personales se ignoran para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en la cárcel pública de esta provincia y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la mencionada causa por resistencia á la Guardia civil bajo aperechimiento de que si no comparecen en el plazo fijado serán declarados rebeldes parandoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares de policía judicial para que practiquen activas diligencias de los referidos procesados y de ser habidos los remitan en clase de presos con las seguridades convenientes á la causa de Bulacan y á mi disposición pues así lo tengo en diligencia de este día.

Dado en Bulacan á 27 de Mayo de 1898.—Daniel Vicuña Merifan.

Don Manuel de la Vega y Vega Teniente de Navio comandante de la Comandancia de Marina de esta Capitanía Juez instructor del expediente núm. 948 que se sigue por naufragio de una banca Diuahi y muerte del mismo Juan Bornolla.

Por el presente lico edicto cito llamo y emplazo al dividuo Clemente Brios que salvó á varios tripulantes de la citada embarcación para que en el término de 30 días se presente en este juzgado para declarar el veridico arriba citada advirtiéndole que si no compareciere se le seguirán los perjuicios que marca la Ley.

Manila, 27 de Mayo de 1898.—Manuel de la Vega.—mandado, Victorio Limonoc Carrión.

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS.—REAL